



RESOLUCION No. 0344-AD-80

Lima, 12 de Junio de 1980

Visto el expediente administrativo N° 2141 seguido por la Comisión Nacional Squash Raquet, solicitando al INRED su reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Squash Raquet ha cumplido con acreditar que cuenta con seis Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República, requisito exigido por Ley para su conversión en Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet;

Que la referida institución deportiva ha organizado e implementado la indicada rama deportiva a nivel nacional, siendo necesario otorgarle el reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet, para que a nivel nacional, dirija, ejecute, coordine, supervise técnico deportiva y administrativamente la referida rama deportiva;

De conformidad con los Artículos 37°, 91° y 92° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. 22068; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a la Comisión Nacional de Squash Raquet el reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet, por haber acreditado contar con seis Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República.

La Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet se encargará dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar técnico deportiva y administrativamente la indicada rama deportiva.

ARTICULO SEGUNDO: La Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet deberá elevar al INRED dentro de un plazo de quince días contados a partir de la presente Resolución administrativa sus Estatutos debidamente adecuados al D.L. N° 20555 y a su nueva condición de Federación Deportiva Nacional que se le otorga de acuerdo al artículo precedente, para su correspondiente aprobación.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OAJ/80  
TVM/emv  
Exp. 2141





763  
27 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Conversión de Comisión Nacional de Squash Raquet a Federación Deportiva.

INFORME N° 180-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Comisión Nacional de Squash Raquet ha solicitado al INRED su conversión y reconocimiento como Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet.

Para tal efecto la indicada Comisión Nacional ha acreditado contar con 6 Ligas Provinciales de dicha rama deportiva en diferentes Departamentos de la República. Como se desprende del Informe 560-DINAD-80 de 13.5.80, de la Dirección Nacional de Deportes, que corre en el respectivo expediente administrativo, esta dependencia del INRED ha verificado la existencia de las referidas Ligas Provinciales.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar el reconocimiento oficial por parte del INRED a la Comisión Nacional de Squash Raquet como Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet, considerando que para dicha conversión la referida institución deportiva ha acreditado contar con 6 Ligas Provinciales en diferentes departamentos de la República, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 91° y 92° del D.L. 20555.

Lima, 27 de mayo de 1980

OAJ/80  
TVM/emy  
Exp. 2141



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )

763  
27 MAYO 1980

26.5.80  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
26 MAYO 1980  
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 560.DINAD.80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : CAMBIO DE COMISION NACIONAL A-  
FEDERACION PERUANA DE SQUASH -  
RAQUET.  
FECHA : Lima, 13 de mayo de 1980

Me dirijo a usted, con el fin de informarle que esta Dirección Nacional de Deportes, ha verificado que la Comisión Nacional de Squash Raquet, ha implementado en dicha rama deportiva, habiéndolo constituido 6 Ligas Provinciales en diferentes departamentos de la República. En consecuencia es necesario atender su solicitud pidiendo su conversión en Federación Deportiva Nacional de Squash Raquet.

Sobre el particular, debo expresar a usted que la OAJ a su cargo debe emitir el informe legal que le respecta.



Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

*[Signature]*  
CARLOS MORA HERRERA  
Director Nacional de Deportes

EKL/glm.  
c.c.: DINAD.